

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cimientos, con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, Municipio de Ahuacatlán, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS CIMIENTOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2-00-00 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-210-DGOR-DGARPR-DIA 153696, de fecha 21 de marzo de 2013, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número SEDATU/NAY/FND/2014/0245, de fecha 13 de Marzo de 2014, me ha autorizado, por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Cimientos", con una superficie aproximada de 2-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ahuacatlán, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Higinia Vargas Bernal

AL SUR: Francisco López Herrera

AL ESTE: Higinia Vargas Bernal

AL OESTE: Manuel López

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 118 esquina con Avenida Insurgentes, colonia 20 de Noviembre, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 13 de marzo de 2014.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Las Higueras, con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, Municipio de Ahuacatlán, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS HIGUERAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-00-00 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio

número REF.II-210-DGARPR 153694, de fecha 21 de marzo de 2013, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número SEDATU/NAY/FND/2014/0239, de fecha 13 de marzo de 2014, me ha autorizado, por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Las Higueras", con una superficie aproximada de 4-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ahuacatlán, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Concepción Bernal

AL SUR: Marcelino Claudio

AL ESTE: Ramón Contreras

AL OESTE: Teodoro Ibarra

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 118 esquina con Avenida Insurgentes, colonia 20 de noviembre, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 13 de marzo de 2014.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Los Cimientos, con una superficie aproximada de 5-50-00 hectáreas, Municipio de Ahuacatlán, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LOS CIMIENTOS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-50-00 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-210-DGOR-DGARPR-DIA 153693 de fecha 21 de marzo de 2013, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número SEDATU/NAY/FND/2014/0246, de fecha 13 de marzo de 2014, me ha autorizado, por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Los Cimientos", con una superficie aproximada de 5-50-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ahuacatlán, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Apolonio Ávila

AL SUR: Cástulo Gómez Vargas

AL ESTE: Juan Rodríguez

AL OESTE: Ejido Uzeta

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 118 esquina con Avenida Insurgentes, colonia 20 de noviembre, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 13 de marzo de 2014.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Cebadilla, con una superficie aproximada de 3-32-31.701 hectáreas, Municipio de Ahuacatlán, Nay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA CEBADILLA", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-32-31.701 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, ESTADO DE NAYARIT.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, antes Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-210-DGOR-DGARPR-DIA 153695, de fecha 21 de marzo de 2013, autorizó a la Delegación Estatal en Nayarit, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número SEDATU/NAY/FND/2014/0233, de fecha 13 de marzo de 2014, me ha autorizado, por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 104 al 106 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Cebadilla", con una superficie aproximada de 3-32-31.701 hectáreas, ubicado en el Municipio de Ahuacatlán, Estado de Nayarit, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Rubén Ibarra Ávila

AL SUR: Paulino Ávila Salazar

AL ESTE: Arroyo

AL OESTE: Ceboruco

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit, en periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de Nayarit, con domicilio en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 118 esquina con Avenida Insurgentes, colonia 20 de noviembre, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit. A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tepic, Nayarit, a 13 de marzo de 2014.- El Perito Deslindador, **Humberto Lerma Licea**.- Rúbrica.